



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

rionado de marina y mal podia la villa ha
 de Excedido en esta Soberrria, sus fueras te
 niendo fondo Excedente a la P. l. hacienda por
 Contribucion y sugetos a la no anterior y poner
 el Soberrria a las mercedas en Ferocia quan
 do ninguno queda, Particular Angia se in
 culea a por fia Caser. Exceder el Adm. de
 P. l. a: Vaso se esta Comenta y reg. En la villa
 huviera quedado solvente sus Contribucion
 hasta fin de la no de noventa y ocho; de donde
 repensado el Adm. que havia de pagar a el
 Comisionado de marina las quatro p. l. mercedas
 mercedas el Comenta, como lo ha Excedido
 a las tres, quando todan Importan Angienta
 en mil y dos arro repolan Excederian que
 tenia a las Contribuciones de noventa y ocho
 puer aunque se fiera puede practicarlos a la
 que fuere cobrando desde el principio a la
 esto no puede ser y es imposible moralm.
 Respecto a que hasta fin de Abril no cumple
 el primer tercio, ya son no a la merced, porque
 Exceder las quatro mercedas segun queda
 acreditado en la cuenta anual formada: A la
 villa le pareze que a la P. l. de no le ha
 causado perjuicio alguno porque devia haver
 sueldo de noventa y ocho Comisionado Ag